



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:0062156/2019

---

**VISTO**

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes mediante el llamado a concurso, y

**CONSIDERANDO**

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por el Ing. Agr. Pedro Fernando LUBRANO, designado por la Res. HCD N° 456/2019 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Ayudante A con Dedicación Semiexclusiva en el Departamento de Producción Vegetal para cumplir funciones en la Cátedra de Agrotecnia, ocupado interinamente por el Ing. Agr. Pedro Fernando Lubrano.

**ARTICULO 2º:** El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. Luciano BRESANINI - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. Gustavo GIAMBASTIANI - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Mgter.) Pablo Hector MAZZINI - (INTA - Río Tercero)

#### Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (Mgter.) Gloria Isabel VIOTTI - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (MSc) Luis LANFRANCONI - (INTA - Río Primero y UCC)
- Ing. Agr. Javier Alberto MOLINA - (INTA - Río Tercero)

**ARTICULO 3º:** Designar como observadores estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Estudiantes:

Titular: Sr. Samir Alejandro MOHUANNA

Suplente: Sr. Ezequiel Matías ARMAND

**ARTICULO 4º:** El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser Ingeniero Agrónomo y poseer conocimientos en la especialidad cuyo cargo concursa. Deberá acreditar excelencia en su actitud docente, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

El postulante debe acreditar antecedentes docentes, tanto en el ámbito del aula como de campo, que permitan orientar al estudiante en la observación y análisis para la resolución de problemas, estimulando un proceso de aprendizaje comprensivo, reflexivo y crítico en un marco de integración de los contenidos.

Deberá poseer una visión multidisciplinaria y totalizadora de la actividad profesional, con especial orientación en la integración de contenidos, que permitan analizar, diagnosticar y elaborar propuestas de gestión para para los diferentes sistemas productivos agrícolas de la región.

Asimismo, deberá acreditar antecedentes en investigación, extensión y formación de recursos humanos y demostrar tener condiciones para formar y participar en grupos de trabajo interdisciplinario que desarrollen actividades en docencia, investigación y extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias y la UNC.

**ARTICULO 5º:** Las características funcionales serán

#### A- DOCENCIA

Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente del espacio curricular con el equipo docente.

Orientar y asesorar a los alumnos, en el contenido del espacio curricular.

Participar, con el equipo docente, en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.

- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de cátedra y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Cooperar en el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la cátedra y/o áreas a la que pertenece.
- Participar en actividades para formar recurso humano.
- Participar activamente en Prácticas Profesionales II de la carrera de Ingeniería Agronómica y en la Tecnicatura Universitaria de Jardinería y Floricultura.

## B- INVESTIGACION

- Participar en actividades de investigación, tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en la Universidad y/o en otras instituciones.

## C- EXTENSION

- Participar, promover y coordinar actividades de extensión y servicios.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.

**ARTICULO 6º:** Los temas para la exposición oral serán:

1. Fertilidad química. Procesos y factores relacionados con ella que condicionan la nutrición de las plantas cultivadas.
2. Agricultura de Precisión. Concepto. Bases técnicas. Monitores de rendimiento, componentes básicos, sensores, calibración.
3. Agricultura de Precisión. Concepto. Bases técnicas. Mapas de rendimiento y mapas de conductividad, elaboración e interpretación.
4. Aplicación práctica del enfoque de sistemas para la evaluación, diagnóstico y propuesta de gestión en unidades de producción agropecuarias.
5. Aplicación práctica del enfoque de sistemas para la evaluación, diagnóstico y elaboración de políticas para el desarrollo rural y agropecuario de regiones delimitadas.
6. Gestión y control del subsistema de maquinaria agrícola en unidades de producción agrícola. Dimensionamiento. Determinación de la conveniencia de tener equipo propio, contratado y /o prestar servicios a terceros.
7. Fertilidad biológica. Microorganismos edáficos en la nutrición de los cultivos e impacto en la sustentabilidad de sistemas agrícolas.
8. Fertilidad física. Balance de agua en sistemas de cultivos en secano y bajo riego de la región centro y sudeste de la Provincia de Córdoba.
9. Fertilizantes. Clasificación. Caracterización. Formas de presentación. Grado, índices. Fitotoxicidad.
10. Aplicación de fertilizantes. Sólidos, líquidos y gaseosos. Relación espacial y temporal con respecto a las semillas.

Enfoque del tema de exposición a cargo del postulante.

**ARTICULO 7º:** Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

**ARTICULO 8º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.